



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021

MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON ANULACIONES DE CRÉDITOS

Siendo necesario adaptar a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el Convenio suscrito el 20/01/2000 con la Consejería de Salud para la encomienda de gestión de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Teniendo en cuenta que la aprobación de la misma conlleva un coste económico para este Ayuntamiento (25 por 100 de lo recaudado por sanciones, intereses y recargos tramitados por la Consejería de Salud) y que en el presupuesto municipal vigente no existe aplicación presupuestaria para reconocer las obligaciones derivadas, es necesario iniciar la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestaria en otra aplicación del vigente Presupuesto Municipal y pudiendo efectuar transferencia de créditos entre ellas,

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 04/2021 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante anulación de créditos de otra aplicación presupuestaria.

SEGUNDO.- Que, previo informe de la Intervención municipal, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo.

En Tocina, a 21 de julio de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

